

Municipio de Sauce

Acta N°

25/24

Resolución N°

339

Sauce, 19 de Setiembre de 2024.

VISTO: el Expediente N° 2024-81-1230-00197 inserta la nota presentada por el G.A.M.S (Grupo de Adultos Mayores de Sauce) solicitando apoyo económico para una actividad en el marco del "Día del Adulto Mayor".

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar los Eventos Socio-Culturales.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

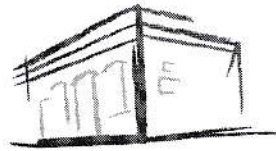
RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo económico de \$ 10000 (diez mil pesos uruguayos) para el G.A.M.S (Grupo de Adultos Mayores de Sauce) económico para una actividad en el marco del "Día del Adulto Mayor".
2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la Sra. Luisa Consiglio CI:1.262.876-5. en representación de G.A.M.S (Grupo de Adultos Mayores de

Proc. Rubens Osoneho
Alcalde Municipio
Sauce

MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL
Concejal

CARLOS DARIO MARTUCHO
REMATADOR PUBLICO
Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°

25/24

Resolución N°

339

Sauce, 19 de Setiembre de 2024.

Sauce) afectando el renglón N° 5559, Acciones Tendientes a la Agenda Cultural
Literal D

3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
4. Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5. Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubén Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL
Concejal


RAMIRO MANTIUCHO
REMATADOR PUBLICO
MAT. 5527
Concejal